SP MOPC Nº 03/2017

SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYU. ID Nº 325.418

ADENDA Nº 3

1. **En la Sección 2. HOJA DE DATOS.**

Donde dice:

IAC 14.1.2	Costo estimado total del trabajo: **USD 2.000.000 impuestos locales incluidos**

Debe decir:

IAC 14.1.2	Costo estimado total del trabajo: **USD 2.120.000 impuestos locales incluidos**

2. **En la Sección 2. HOJA DE DATOS.**
C. Entrega, Apertura y Evaluación.

Donde dice:

IAC 21.1	▪ **Experiencia General (10 %)** El 100 % de la puntuación para experiencia general se otorgará al personal que tenga diez (10) o más años de experiencia, el 80 % del puntaje al que tenga entre ocho (8) y menor a diez (10) años de experiencia, el 60 % del puntaje al que tenga entre cinco (5) y menor a ocho (8) años de experiencia y 40% del puntaje al que tenga entre tres (3) y menor a cinco (5) años de experiencia y 0 % del puntaje a los de menor experiencia. Los años de experiencia general serán contados a partir de la obtención del título universitario, cuya copia deberá adjuntarse a la propuesta. Para el caso de los Ingenieros Residente se aclara que, las Calificaciones Generales serán directamente del 15% para su Experiencia General, sin considerar el 5% por cursos de Maestría y/o especialización.

Debe decir:

IAC 21.1	▪ **Experiencia General (10 %)** El 100 % de la puntuación para experiencia general se otorgará al personal que tenga diez (10) o más años de experiencia, el 80 % del puntaje al que tenga entre ocho (8) y menor a diez (10) años de experiencia, el 60 % del puntaje al que tenga entre cinco (5) y menor a

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

Lic. Lilian P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

	ocho (8) años de experiencia y 40% del puntaje al que tenga entre tres (3) y menor a cinco (5) años de experiencia y 0 % del puntaje a los de menor experiencia. Los años de experiencia general serán contados a partir de la obtención del título universitario, cuya copia deberá adjuntarse a la propuesta. Para el caso de los Ingenieros Residente se aclara que, las Calificaciones Generales serán directamente del 20% para su Experiencia General, sin considerar el 10% por cursos de Maestría y/o especialización.

3. En la Sección 2. HOJA DE DATOS.
C. Entrega, Apertura y Evaluación.

Donde dice:

IAC 21.1	El número de puntos asignados a cada uno de los cargos o disciplinas anteriores será establecido teniendo en cuenta los tres subcriterios siguientes y el porcentaje pertinente de ponderación:	
	1) Calificaciones generales	15%
	2) Competencia para el trabajo	75%
	3) Experiencia en la región y dominio del idioma	10%
	Ponderación Total:	100%
	Total de Puntos para los dos criterios:	**100**

Debe decir:

IAC 21.1	El número de puntos asignados a cada uno de los cargos o disciplinas anteriores será establecido teniendo en cuenta los tres subcriterios siguientes y el porcentaje pertinente de ponderación:	
	1) Calificaciones generales	20%
	2) Competencia para el trabajo	70%
	3) Experiencia en la región y dominio del idioma	10%
	Ponderación Total:	100%
	Total de Puntos para los dos criterios:	**100**

4. En la Sección 2. HOJA DE DATOS.
D. Negociación y Adjudicación.
Se agrega:

IAC 30.1	El oferente adjudicado para la firma del Contrato, deberá presentar dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la notificación, los documentos citados en el Anexo A de la presente.

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

Lic. Lilian P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

5. **En la Sección III. Condiciones Especiales del Contrato.**

Donde dice:

CEC 13.1	El plazo de la prestación efectiva de los servicios corresponde a **treinta (30) meses** contados a partir de la Orden de Proceder.

Debe Decir:

CEC 13.1	El plazo de la prestación efectiva de los servicios corresponde a **treinta y cinco (35) meses** contados a partir de la Orden de Proceder.

6. **En la Sección III. Condiciones Especiales del Contrato.**

Donde dice:

CEC 41.2	Los pagos se harán de la siguiente manera: a) Anticipo equivalente al 10% del monto del Contrato, posterior a la formalización del mismo. La devolución del mismo se hará efectiva en este mismo porcentaje en los pagos mensuales. b) 5% del Monto del Contrato tras aprobación del Informe de Revisión. c) 95% del Monto del Contrato se pagaran, en cuotas mensuales, y se harán de la siguiente forma: Cuotas fijas mensuales (Cfm=Costos fijos/30), el cual será abonado durante el plazo contractual original. *Los costos fijos serán los acordados en el proceso de Negociación.* • Cuotas variables, equivalente al % de gastos variables definidos en la propuesta económica, conforme al porcentaje de avance físico mensual promedio del contrato de construcción (de cada lote de obras), con una retención del 5 % que será abonada como pago final del Servicio. Para los pagos mensuales (cuota fija y variable), será utilizada la siguiente fórmula: $Cuota\ mensual = \left(\frac{Cf}{30} + 0{,}95(Cv \times \%promedio\ de\ avance)\right) - Devolucion\ de\ anticipo$ Donde; Cf: es la sumatoria de todos los Costos Fijos de la propuesta. La convocante no abonara en concepto de Costos Fijos un porcentaje superior al 40% de la Oferta, según se indica en las IAC 27.4. Cv: es la porción de Costos Variables de la propuesta. Obs: Las cuotas mensuales comenzaran a correr a partir de la Aprobación del Informe de Revisión. En caso que los contratos de obra sufran modificaciones, serán aplicados los siguientes criterios: (a) Si las modificaciones contemplan aumento en los plazos de ejecución, el valor adicional del servicio a ser reconocido será igual al producto resultante de multiplicar el Tiempo prorrogado por el valor Cfm.

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

Lic. Lilian P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

	(b) Si las modificaciones contemplan una variación en la envergadura de la obra (será considerada que existe variación de la envergadura, si la ampliación representa una modificación del 20% del Monto Contractual, para cada lote), el valor del servicio adicional de fiscalización (tiempo y esfuerzo) será el resultado de la negociación entre las partes calculado en base a la suma del: i) costo de los profesionales necesarios que demanden ese aumento (según FIN-3) y los gastos reembolsables (FIN-4) asociados que fueron propuestos por el Consultor en su Propuesta de Precio. La Dirección de Caminos Vecinales, será responsable de verificar que se hayan cumplido todas las exigencias de los TDRs, a fin de expresar su conformidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días. Se considerarán aprobados los informes por dicha Institución, si dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario de recibidos los informes, no se comunica al Consultor las observaciones que pudiera existir. El pago final estará condicionado a la no-objeción del Banco al Informe Final de la consultoría. El pago deberá efectuarse dentro de los (60) sesenta días siguientes a la recepción de la factura y de la documentación pertinente y, dentro de (75) setenta y cinco días en el caso del pago final. Cuando las partes convengan en que se harán pagos adicionales al Consultor, según el caso, a fin de cubrir cualquier gasto adicional necesario que se hubiera contemplado en las estimaciones de costos y se ajusten a lo establecido en la Cláusula 16 de las CGC, se elevarán el monto o, según el caso, los montos máximos establecidos en esta cláusula, en la suma o las sumas según el caso, a que asciendan cualquiera de los mencionados pagos adicionales.

Debe decir:

CEC 41.2	Los pagos se harán de la siguiente manera: a) Anticipo equivalente al 10% del monto del Contrato, posterior a la formalización del mismo. La devolución del mismo se hará efectiva en este mismo porcentaje en los pagos mensuales. b) 5% del Monto del Contrato tras aprobación del Informe de Revisión. c) 95% del Monto del Contrato se pagaran, en cuotas mensuales, y se harán de la siguiente forma: Cuotas fijas mensuales (Cfm=Costos fijos/35), el cual será abonado durante el plazo contractual original. • Cuotas variables, equivalente al % de gastos variables definidos en la propuesta económica, conforme al porcentaje de avance físico mensual promedio del contrato de construcción (de cada lote de obras), con una retención del 5 % que será abonada como pago final del Servicio. Para los pagos mensuales (cuota fija y variable), será utilizada la siguiente fórmula: $Cuota\ mensual = \left(\frac{Cf}{35} + 0{,}95(Cv \times \%promedio\ de\ avance)\right) - Devolucion\ de\ anticipo$ Donde; Cf: es la sumatoria de todos los Costos Fijos de la propuesta. La convocante no abonara en concepto de Costos Fijos un porcentaje superior al 40% de la Oferta, según se indica en las IAC 27.4. Cv: es la porción de Costos Variables de la propuesta.

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

Lic. Lilian P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

	Obs: Las cuotas mensuales comenzaran a correr a partir de la Aprobación del Informe de Revisión. En caso que los contratos de obra sufran modificaciones, serán aplicados los siguientes criterios: (a) Si las modificaciones contemplan aumento en los plazos de ejecución, el valor adicional del servicio a ser reconocido será igual al producto resultante de multiplicar el Tiempo prorrogado por el valor Cfm. (b) Si las modificaciones contemplan una variación en la envergadura de la obra (será considerada que existe variación de la envergadura, si la ampliación representa una modificación del 20% del Monto Contractual, para cada lote), el valor del servicio adicional de fiscalización (tiempo y esfuerzo) será el resultado de la negociación entre las partes calculado en base a la suma del: i) costo de los profesionales necesarios que demanden ese aumento (según FIN-3) y los gastos reembolsables (FIN-4) asociados que fueron propuestos por el Consultor en su Propuesta de Precio. La Dirección de Caminos Vecinales, será responsable de verificar que se hayan cumplido todas las exigencias de los TDRs, a fin de expresar su conformidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días. Se considerarán aprobados los informes por dicha Institución, si dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario de recibidos los informes, no se comunica al Consultor las observaciones que pudiera existir. El pago final estará condicionado a la no-objeción del Banco al Informe Final de la consultoría. El pago deberá efectuarse dentro de los (60) sesenta días siguientes a la recepción de la factura y de la documentación pertinente y, dentro de (75) setenta y cinco días en el caso del pago final. Cuando las partes convengan en que se harán pagos adicionales al Consultor, según el caso, a fin de cubrir cualquier gasto adicional necesario que se hubiera contemplado en las estimaciones de costos y se ajusten a lo establecido en la Cláusula 16 de las CGC, se elevarán el monto o, según el caso, los montos máximos establecidos en esta cláusula, en la suma o las sumas según el caso, a que asciendan cualquiera de los mencionados pagos adicionales.

7. En la Sección 7. Términos de Referencia:

Donde dice:

1. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Los servicios de consultoría a ser contratados tendrán como objetivo la fiscalización de las obras de rehabilitación de tramos de caminos vecinales, conforme al siguiente detalle:

DPTO	LOTES OBRAS	Tramos	Km	Plazo Estimado de Obra
San Pedro	LOTE 1	Prog 0+000 (Nueva Germania) – Prog 40+000 (Cruce 65)	40.00	24
	LOTE 2	Prog 40+000 (Cruce 65) – Prog 60+000 (Tacuati)	20.00	18
Canindeyú	LOTE 3	Ruta 13 – Col. Nueva Durango	35.03	24
	LOTE 4	Ruta 10 – Araujo Cue	28.11	20
	LOTE 5	Manduara – Empalme Luz Bella / Curuguaty	27.42	20
	LOTE 6	Colonia Santa Clara - La Paloma	9.00	12
			159.56	

Debe decir:

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV-MOPC

Lic. Lilian P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

1. **OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

Los servicios de consultoría a ser contratados tendrán como objetivo la fiscalización de las obras de rehabilitación de tramos de caminos vecinales, conforme al siguiente detalle:

DPTO	LOTES OBRAS	Tramos	Km	Plazo Estimado de Obra
San Pedro	LOTE 1	Prog 0+000 (Nueva Germania) – Prog 40+000 (Cruce 65)	40.00	26
	LOTE 2	Prog 40+000 (Cruce 65) – Prog 60+000 (Tacuati)	20.00	18
Canindeyú	LOTE 3	Ruta 13 – Col. Nueva Durango	35.03	24
	LOTE 4	Ruta 10 – Araujo Cue	28.11	20
	LOTE 5	Manduara – Empalme Luz Bella / Curuguaty	27.42	20
	LOTE 6	Colonia Santa Clara - La Paloma	9.00	12
			159.56	

8. **En la Sección 7. Términos de Referencia:**

Donde dice:

5. **PERIODO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO**

Se estima que el plazo para la prestación de los servicios será de: **30 (treinta) meses**, a partir de la orden de proceder.

Cronograma y Forma de Pagos:

a) Anticipo equivalente al 10% del monto del Contrato, posterior a la formalización del mismo. La devolución del mismo se hará efectiva en este mismo porcentaje en los pagos mensuales.
b) 5% del Monto del Contrato tras aprobación del Informe de Revisión.
c) 95% del Monto del Contrato se pagaran, en cuotas mensuales, y se harán de la siguiente forma:

Cuotas fijas mensuales (Cfm=Costos fijos/30), el cual será abonado durante el plazo contractual original.

Los costos fijos serán los acordados en el proceso de Negociación.

- Cuotas variables, equivalente al % de gastos variables definidos en la propuesta económica, conforme al porcentaje de avance físico mensual promedio del contrato de construcción (de cada lote de obras), con una retención del 5 % que será abonada como pago final del Servicio.

Para los pagos mensuales (cuota fija y variable), será utilizada la siguiente fórmula:

$$Cuota\ mensual = \left(\frac{Cf}{30} + 0{,}95(Cv \times \%promedio\ de\ avance)\right) - Devolucion\ de\ anticipo$$

Donde;

Cf: es la sumatoria de todos los Costos Fijos de la propuesta

Cv: es la porción de Costos Variables de la propuesta.

Obs: Las cuotas mensuales comenzaran a correr a partir de la Aprobación del Informe de Revisión.

En caso que los contratos de obra sufran modificaciones, serán aplicados los siguientes criterios:

(a) Si las modificaciones contemplan aumento en los plazos de ejecución, el valor adicional del servicio a ser reconocido será igual al producto resultante de multiplicar el Tiempo prorrogado por el valor Cfm.

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

Lic. Lilian P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

(b) Si las modificaciones contemplan una variación en la envergadura de la obra (será considerada que existe variación de la envergadura, si la ampliación representa una modificación del 20% del Monto Contractual, para cada lote), el valor del servicio adicional de fiscalización (tiempo y esfuerzo) será el resultado de la negociación entre las partes calculado en base a la suma del: i) costo de los profesionales necesarios que demanden ese aumento (según FIN-3) y los gastos reembolsables (FIN-4) asociados que fueron propuestos por el Consultor en su Propuesta de Precio.

Debe decir:

5. PERIODO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO

Se estima que el plazo para la prestación de los servicios será de: **35 (treinta y cinco) meses**, a partir de la orden de proceder.

Cronograma y Forma de Pagos:

a) Anticipo equivalente al 10% del monto del Contrato, posterior a la formalización del mismo. La devolución del mismo se hará efectiva en este mismo porcentaje en los pagos mensuales.
b) 5% del Monto del Contrato tras aprobación del Informe de Revisión.
c) 95% del Monto del Contrato se pagaran, en cuotas mensuales, y se harán de la siguiente forma:

Cuotas fijas mensuales (Cfm=Costos fijos/35), el cual será abonado durante el plazo contractual original.

- Cuotas variables, equivalente al % de gastos variables definidos en la propuesta económica, conforme al porcentaje de avance físico mensual promedio del contrato de construcción (de cada lote de obras), con una retención del 5 % que será abonada como pago final del Servicio.

Para los pagos mensuales (cuota fija y variable), será utilizada la siguiente fórmula:

$$Cuota\ mensual = \left(\frac{Cf}{35} + 0{,}95(Cv \times \%promedio\ de\ avance)\right) - Devolucion\ de\ anticipo$$

Donde;

Cf: es la sumatoria de todos los Costos Fijos de la propuesta
Cv: es la porción de Costos Variables de la propuesta.

Obs: Las cuotas mensuales comenzaran a correr a partir de la Aprobación del Informe de Revisión.

En caso que los contratos de obra sufran modificaciones, serán aplicados los siguientes criterios:

d) Si las modificaciones contemplan aumento en los plazos de ejecución, el valor adicional del servicio a ser reconocido será igual al producto resultante de multiplicar el Tiempo prorrogado por el valor Cfm.
e) Si las modificaciones contemplan una variación en la envergadura de la obra (será considerada que existe variación de la envergadura, si la ampliación representa una modificación del 20% del Monto Contractual, para cada lote), el valor del servicio adicional de fiscalización (tiempo y esfuerzo) será el resultado de la negociación entre las partes calculado en base a la suma del: i) costo de los profesionales necesarios que demanden ese aumento (según FIN-3) y los gastos reembolsables (FIN-4) asociados que fueron propuestos por el Consultor en su Propuesta de Precio.

9. En la Sección 7. Términos de Referencia:
Donde Dice

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

Lic. Lilian P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

8. INFORMACIONES ADICIONALES PARA LA PREPARACIÓN DE LA OFERTA

8.1 EQUIPOS MÍNIMOS

Los equipos mínimos que deberá prever el oferente en su oferta para la ejecución de los trabajos son:

a) Vehículo: 2 unidades,
b) Laboratorio: para estudios de suelos y agregados y hormigón,
c) Medición: equipos topográficos de precisión para levantamientos planialtimétricos.

8.2 TIEMPO TOTAL MÍNIMO ESTIMADO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL

Tiempo estimado para el servicio: 30 meses.

Gerencial

- Director de fiscalización 4.01 m/h

Profesionales y Especialistas

- Residente 118.00 m/h
- Especialistas 15.85 m/h

Técnicos y Personal de Apoyo

- Técnicos 290.00 m/h
  (Técnico en Seguridad Vial, Topógrafos, Laboratoristas, otros)
- Personal de Apoyo 140.00 m/h
  (Ayudante de topografía, Ayudante de Laboratorista, otros)

Asignaciones menores a lo establecido será motivo de descalificación de la propuesta.

Debe decir:

8. INFORMACIONES ADICIONALES PARA LA PREPARACIÓN DE LA OFERTA

8.1 EQUIPOS MÍNIMOS

Los equipos mínimos que deberá prever el oferente en su oferta para la ejecución de los trabajos son:

a) Vehículo: 6 unidades,
b) Laboratorio: para estudios de suelos y agregados y hormigón,
c) Medición: equipos topográficos de precisión para levantamientos planialtimétricos.

8.2 TIEMPO TOTAL MÍNIMO ESTIMADO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL

Tiempo estimado para el servicio: 36 meses.

Gerencial

- Director de fiscalización 5.80 m/h

Profesionales y Especialistas

- Residente 120.00 m/h
- Especialistas 16.80 m/h

Técnicos y Personal de Apoyo

- Técnicos 300.00 m/h
  (Técnico en Seguridad Vial, Topógrafos, Laboratoristas, otros)
- Personal de Apoyo 145.00 m/h
  (Ayudante de topografía, Ayudante de Laboratorista, otros)

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

Lic. Lilian P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

Asignaciones menores a lo establecido será motivo de descalificación de la propuesta.

Lic. Lilian P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

10. Se agrega:

ANEXO A – IAO 30.1

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán exigidos para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

	PARA OFERENTES DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	PARA OFERENTES NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
1. Personas Físicas / Jurídicas	a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	Documento similar expedido por la autoridad competente del país de origen que acredite que el Contratista no se encuentra en quiebra, debidamente legalizado por el Consulado o Embajada Paraguaya en el país de origen y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay.
	b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	Documento similar expedido por la autoridad competente del país de origen que acredite que el Contratista no se encuentra en interdicción judicial, debidamente legalizado por el Consulado o Embajada Paraguaya en el país de origen y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay.
	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.	Documentos que acrediten las facultades de la persona que suscribe el contrato para comprometer al Contratista y asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, otorgado de conformidad a la legislación vigente del país de origen, debidamente legalizado por el Consulado o Embajada Paraguaya en el país de origen y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay.
	c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	

Ing. Miguel Rivelli
DCV-MOPC

Lic. Lilian P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

	PARA OFERENTES DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	PARA OFERENTES NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
2. Documentos. Consorcios	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado 1 precedente.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado 1 precedente.
	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.	Documento similar, debidamente legalizado por el Consulado o Embajada Paraguaya en el país de origen y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay.
	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.	Documentos que acrediten las facultades de la persona que suscribe el contrato para comprometer al Contratista y asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, otorgado de conformidad a la legislación vigente del país de origen, debidamente legalizado por el Consulado o Embajada Paraguaya en el país de origen y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay.
	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.	Documentos que acrediten las facultades de la persona que suscribe el contrato para comprometer al Contratista y asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, otorgado de conformidad a la legislación vigente del país de origen, debidamente legalizado por el Consulado o Embajada Paraguaya en el país de origen y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay.

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DGV - MOPC

Lic. Lilian P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC